

División Estudiantil CFE



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

FINALIDADES:

- PROMOVER EL ACCESO
- LA PERMANENCIA
- EGRESO EN TIEMPO
- FORTALECER NECESIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO

REGLAMENTO VIGENTE: (acta N°2, Res. N° 29 del 11/02/2020 – CFE)

• Art 5 - COMISIÓN DE BECAS POR CENTRO

Integrada por 2 (dos) DOE o docentes y 2 (dos) estudiantes designados por el orden estudiantil.

Cometidos:

Asesorar a la Dirección del centro y a la Comisión Nacional de Becas en el otorgamiento y seguimiento de las becas, así como en todo lo relativo al mejoramiento del sistema de becas.

COMISIÓN NACIONAL DE BECAS

Integración :

- Un estudiante propuesto por la Consejería Estudiantil
- Un Docente propuesto por la Mesa Permanente de ATD
- Un Director de Centro/Instituto
- El Director de la División Estudiantil

Aprobada según resolución N° 44, acta N° 39 del 3 de noviembre de 2022

CATEGORÍAS DE BECAS

- AYUDA ECONÓMICA
- COMPLETA (Transporte, Alimentación y Residencia)
- TRANSPORTE
- ALIMENTACIÓN



Centros Regionales
de Profesores

CERP

(TRANSPORTE – ALIMENTACIÓN – RESIDENCIA)

TIPO DE BECA	PRESTACIÓN
Completa	- Residencia Estudiantil del Centro Regional - Almuerzo y cena diarios (Comedores) - Transporte ida y vuelta – 2 veces al mes
Transporte	Abono o transporte oficial del centro - uso diario
Alimentación	Un almuerzo o cena diaria – Comedores

DESTINATARIOS

- **¿Quiénes pueden aspirar a esta beca por primera vez?**

Estudiantes de 1° del los Centro Regionales de Profesores

AYUDA ECONÓMICA

JULIO CASTRO Y CFE

PRESTACIÓN

**Pago de 8 (ocho) cuotas anuales de 2 BPC
(valor 2023 \$11.320)**

DESTINATARIOS

JULIO CASTRO

- **¿Quiénes pueden aspirar a esta beca por primera vez?**

Estudiantes de 1° y 2° de Magisterio.

CFE

- **¿Quiénes pueden aspirar a esta beca por primera vez?**

Estudiantes de 1° a 4° de las carreras de Profesorado, Maestro/Profesor Técnico, Educador Social, MPI de todos los IFD, IPA, INET e IFES.

AYUDA ECONÓMICA

JULIO CASTRO Y CFE

PAGOS

Todos los estudiantes de 1° a 4°
(nuevas y renovación)

8 mensualidades de 2 BPC cada una
Renovación – (abril - noviembre)
Nuevos -(mayo - diciembre)

A TRAVÉS DEL BANCO REPÚBLICA - TARJETA DE DÉBITO

• **Art 12 - ADJUDICACIONES**

1) Se tendrá en cuenta para establecer el orden de precedencia la condición Socioeconómica y escolaridad previa

Condición Socioeconómica (60%) :

- IVES – Índice de Vulnerabilidad Estudiantil – Formulario SGE
- Hijos o menores de 3 años a cargo.
- Distancia desde la vivienda a instituto/centro (Nuevo)
- Entrevistas – perspectiva del aspirante para la convivencia (Exclusivamente para las becas Completas CeRP)

Escolaridad (40%):

- Calculo de puntaje de escolaridad previa (promedio del 1al 12):
- Nuevos ingresos - se tomará en cuenta los 2 últimos años de Educación Media Superior.
- Estudiantes CFE – se considerará la escolaridad de los años anterior de la carrera/especialidad que aspira a la beca.

• **Art 12 - ADJUDICACIONES**

2) Becas nuevas se validaran exclusivamente a través del SGE

3) Firma de compromiso de esfuerzo y dedicación -- 10 días hábiles luego aprobada la adjudicación - OBLIGATORIO

4) Exclusión del beneficio de beca:

i) estudiantes que posean título o certificado habilitante para el ejercicio de una actividad profesional.

li) estudiantes que usufructúen otra beca de apoyo económico.

• **Art 15 - BAJAS DE BECAS**

- Inasistencias - mayor al 50% de asignaturas cursadas
- Becas cerp – pérdida total, por inasistencia a cualquier prestación (comedor, residencia, transporte) – límite sin justificar 20% mensual.

Art 16 - RENUNCIA O SUSPENSIÓN

Los estudiantes podrán renunciar total o parcialmente por razones fundadas:

- Solicitud de suspensión - Comisión local eleva con informe a consideración del CFE, se tendrá en cuenta:
 - a) alumno en condiciones para continuar la beca y CFE aprueba – plazo máximo 365
 - b) En caso que no sea aprobada por no estar en condiciones, se dará la baja.

- **Art 11 - CASOS ESPECIALES**

- La Comisión Nacional de Becas asignará un cupo para situaciones no previstas generadas luego de la solicitud inicial.
- Criterio principal, situación socioeconómica compleja y apoyo al egreso cercano.
- Se contemplará en este cupo los estudiantes privados de libertad o los recién liberados.
- Se otorgan por un año lectivo.

. PAGO RENOVACIONES DE BECAS CFE Y JULIO CASTRO

FECHA: JUEVES 13 DE ABRIL – 2 CUOTAS JUNTAS (MARZO Y ABRIL)

BECAS ASISTENCIA ECONÓMICA JULIO CASTRO Y CFE

Nuevas – primera vez

Envío de listado de candidatos	Plazo máximo para que los centros a través del SGE validen y registren la información de los candidatos, promedio escolaridad.	22/03/2023
Ordenamiento primario	La División Estudiantil remite el listado con el ordenamiento primario a revisión de las Comisiones Locales.	17/04/2023
Devolución de nómina por parte de la Comisión local.	Devolución de la nómina avalada por las Comisiones Locales con las observaciones y sugerencias pertinentes (casos especiales) debidamente fundadas y documentadas.	20/04/2023
Envío de actas /apertura de cuentas - Fondo de Solidaridad	Envío de nómina de becas nuevas aprobadas por el CFE al FS para apertura de cuentas en el BROU.	27/04/2023
1er. pago - BROU	Depósito de primera cuota de la beca en cuenta BROU	Del 8 al 12/5/2022

Por ampliación de información:

Página web CFE: www.cfe.edu.uy – acceder a becas

Centros/Institutos de Formación Docente de todo el País

División Estudiantil - Departamento de Bienestar – CFE

Tel. 29005876*

e-mail: cfe.bienestar@gmail.com

PLAN 2023

- **PRECEPTIVAS:** Tabla de Equivalencias entre plan 2023 y anteriores (1er. Año) **Resolución de Presidencia 43** del 19 de enero de 2023.
- **PLANES ANTERIORES PRECEPTIVAS:** VER INFORMACIÓN EN PÁGINA WEB DEL CFE – ESTUDIANTES/REVÁLIDAS
- **NO PRECEPTIVAS, SE DEBERÁN SOLICITAR POR EXPEDIENTE**